

ACUERDO DE CONCEJO 053-2023-MDSJL

San Juan de Lurigancho, 24 de agosto de 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
POR CUANTO:**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

VISTOS: en Sesión Ordinaria de Concejo, de la fecha; el Informe N° 146-2023-SGPV-GDS/MDSJL, de la Subgerencia de Participación Vecinal, de fecha 19 de julio de 2023; el Informe N° 110-2023-GDS/MDSJL, de la Gerencia de Desarrollo Social, de fecha 20 de julio de 2023; sobre proyecto de Acuerdo de Concejo de salud y felicitación a diversas organizaciones sociales por motivo de cumplir sus aniversarios en el mes de agosto del presente año; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se otorga autonomía administrativa a los Gobiernos Locales; por lo que la Municipal Distrital de San Juan de Lurigancho tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades e instituciones que por su amplia trayectoria profesional y/o sensibilidad social benefician a la comunidad, que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro distrito;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, felicitar a las instituciones, organizaciones y asociaciones del Distrito de San Juan de Lurigancho; siendo necesario expresar un merecido saludo a las Organizaciones Sociales que celebran un aniversario más de creación;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades contenidas en el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con las facultades contenidas en el numeral 35 del artículo 9 de la misma, con el voto unánime del Pleno del Concejo y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

Artículo 1.- EXPRESAR el más cálido saludo y felicitación a las organizaciones sociales del distrito de San Juan de Lurigancho, con motivo de cumplir un aniversario más de creación en el mes de agosto de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1. Agrupación Familiar : “El Vallecito Ampliación W3”**
Comuna : 17
Fecha de aniversario : 08 de agosto de 2023
Años de antigüedad : 13 años
Fundado : 08 de agosto de 2010
- 2. Agrupación Familiar : “Balcones Verdes”**
Comuna : 1
Fecha de Aniversario : 09 agosto de 2023
Años de antigüedad : 10 años
Fundado : 09 de agosto de 2013



- 3. Asociación de Vivienda: "26 de Julio"**
Comuna : 10
Fecha de Aniversario : 11 de agosto de 2023
Años de antigüedad : 12 años
Fundado : 11 de agosto de 2011



- 4. Asentamiento Humano: "Lomas de San Isidro"**
Comuna : 18
Años de antigüedad : 13 de agosto de 2023
Años de antigüedad : 14 años
Fundado : 13 de agosto de 2009



- 5. Agrupación de Propietarios Sector : "San Isidro Quebrada Canto Grande"**
Comuna : 18
Fecha de Aniversario : 14 de agosto de 2023
Años de antigüedad : 14 años
Fundado : 14 de agosto de 2009



- 6. Asociación de Propietarios : "Villa Jicamarca"**
Comuna : 18
Fecha de Aniversario : 14 de agosto de 2023
Años de antigüedad : 14 años
Fundado : 14 de agosto de 2009



- 7. Agrupación Familiar : "Jesús de Nazareth de la WSB JCM"**
Comuna : 17
Fecha de Aniversario : 15 de agosto de 2023
Años de antigüedad : 10 años
Fundado : 15 de agosto de 2013

- 8. Asociación de Vivienda: "Villa Mosha"**
Comuna : 18
Fecha de Aniversario : 24 de agosto de 2023
Años de antigüedad : 14 años
Fundado : 24 de agosto de 2023

- 9. Agrupación Familiar : "Balcones de Campoy"**
Comuna : 1
Fecha de Aniversario : 29 de agosto de 2023
Años de antigüedad : 20 años
Fundado : 29 de agosto de 2003

- 10. Agrupación Familiar : "Santa Rosa de Mariátegui"**
Comuna : 17
Fecha de Aniversario : 30 de agosto de 2023
Años de antigüedad : 18 años
Fundado : 30 de agosto de 2005

- 11. Agrupación Familiar : "El Bosque"**
Comuna : 12
Fecha de Aniversario : 30 de agosto de 2023

Años de antigüedad : 22 años
Fundado : 30 de agosto de 2001

Artículo 2.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación correspondiente del presente Acuerdo a las áreas orgánicas responsables; a la Subgerencia de Participación Vecinal la notificación a las Organizaciones Sociales, mencionadas en el artículo precedente; y a la Secretaría de Comunicación e Imagen Institucional en coordinación con Subgerencia de Tecnologías de la Información la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional (www.munisjl.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO
Abog. LIVIA FLOREZ FERNÁNDEZ
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO
Lic. JESÚS MALDONADO AMAO
ALCALDE



